

BARCELONA:

JUICIO POR DESPIDO

DE UN DOCTOR

EN PSIQUIATRIA

BARCELONA, 21. (Logos.)
Ante la Magistratura de Trabajo de Barcelona quedó visto para sentencia el juicio por despido promovido por el doctor en psiquiatría don Ramon García contra la administración del Instituto Mental de la Santa Cruz y San Pablo.

El demandante había sido expedientado por la dirección de aquel centro asistencial el pasado mes de enero, con motivo de un encierro en el que participó el doctor García con otro psiquiatra y 15 empleados sanitarios, como protesta por las sanciones impuestas a gran parte del personal de aquella institución.

Tras un intento de conciliación por parte del magistrado, que no prosperó, el abogado del doctor expedientado calificó de improcedente el despido, por no haberse ajustado el expediente a las normas procesales establecidas, y alegó además que, habiendo cesado en su situación de «reunión» con los enfermos y demás personal del servicio a las pocas horas de haber recibido la orden de hacerlo, no debía aplicarse la máxima sanción cual es el despido.

La gerencia del hospital replicó que el expediente previo de despido era voluntario y que en la cuestión de fondo se trataba de un principio de disciplina que debía pasar por encima de sistemas terapéuticos, médicos y recuperadores, por modernos que éstos fueran.

21 de septiembre de 1973